



Comunicado n° 58

Colombia inicia programa de coberturas cambiarias, convierte créditos multilaterales por US\$245 millones a pesos

- La operación reduce el riesgo cambiario del portafolio de deuda pública externa en condiciones favorables. La porción de deuda pública denominada en moneda extranjera baja de 38,5% a 38,3%.
- Los préstamos, con una vida media de 6,5 años, se convirtieron a una tasa de interés promedio de 6,71%, 65 puntos básicos (pbs) menor que el cupón promedio de los títulos TES.
- Las coberturas cambiarias dan continuidad a la estrategia de mitigación de riesgos de mercado que se ha ejecutado desde mediados de 2019.

Bogotá, octubre 6 de 2021. Colombia hizo por primera vez uso de las cláusulas de conversión de moneda disponibles en los contratos de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para convertir a tasa fija en pesos colombianos (COP), dos préstamos multilaterales por US\$ 244.630.615 con vencimientos en 2031 y 2033. ([Tabla 1](#)).

La operación reduce el riesgo cambiario del portafolio de deuda pública externa en condiciones favorables. La porción de deuda pública denominada en moneda extranjera baja de 38,5% a 38,3%. Los créditos fueron convertidos a una tasa de interés promedio ponderada de 6,71%, 65 pbs por debajo del cupón promedio ponderado de los títulos TES ([Tabla 2](#)). La tasa de cambio promedio ponderada a la que se convirtieron ambos créditos es de 3.786,4 pesos por dólar, 36 pesos por debajo del promedio de la TRM del mes de septiembre ([Tabla 3](#)).

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo, destacó que esta operación va en línea con la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo y es conveniente en la medida que ayuda a balancear la composición de moneda extranjera del portafolio de deuda de la Nación, que se incrementó debido a las mayores necesidades de financiamiento para atender los efectos ocasionados por la pandemia.

Por su parte, el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, César Arias, resaltó que las coberturas cambiarias dan continuidad a la estrategia de mitigación de riesgos de mercado que se ha ejecutado desde mediados de 2019. “Primero, fijamos tasas de interés en créditos multilaterales a mínimos históricos para protegernos ante posibles subidas en los costos de financiamiento y el desmonte de la tasa Libor. Ahora avanzaremos en la conversión de deuda pública en dólares a pesos colombianos para mitigar la exposición a fluctuaciones cambiarias”, explicó.

Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público agradece el apoyo de las Tesorerías del BID y el BIRF en la estructuración y ejecución de las operaciones de manejo de deuda. Este tipo de

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



acompañamiento técnico contribuye a la mitigación de los riesgos fiscales de la Nación y a una gestión eficiente de la deuda pública.

Tabla 1: Resultados de Fijación de Tasas – Créditos Multilaterales

Detalle de los créditos en dólares convertidos					
Banco	Vencimiento	Vida Media	Saldo por amortizar (USD)	Tasa USD	Tasa COP
BID	31/03/2033	5,8	\$210.004.615	1,73%	6,55%
BIRF	15/08/2031	10,3	\$34.626.000	1,94%	7,67%
TOTAL		6,5*	\$244.630.615		6,71%*

*Promedio ponderado.

La tasa de cambio promedio ponderada a la que se convirtieron ambos créditos es de 3786,4 pesos

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 2: Promedio tasa COP vs Cupón promedio

Cupón deuda interna*	Tasa COP**	Diferencia
7,36%	6,71%	65 pbs

*Promedio ponderado del cupón de la deuda interna vigente del GNC

** Promedio ponderado de la tasa de la fijación

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 3: TRM vs Tasa de cambio

Plazo	TRM	Tasa de cambio*	Diferencia
Promedio septiembre	3.822,5	3.786,4	36,1

*Promedio ponderado de la tasa de cambio de la fijación

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.